

MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2084/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45º Estatuto Universitario) de la Prof. Silvia Adela PODESTÁ, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones en la asignatura "**Diseño de Productos Final**" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 71/89-C.S., 28/00-C.S. y el artículo 45º del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45º Estatuto Universitario) a la Prof. Silvia Adela PODESTÁ (Legajo N° 19.535) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones en la asignatura "**Diseño de Productos Final**" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la mencionada asignatura, según resolución N° 41/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **314**

| |
|---|
| F. A. |
| ecm. |
|  |
| |


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO